



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0299/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. El Expediente N° 001822-2019 de fecha 05/03/2019.
- ii. El Informe N° 042-RR.HH/MDPN/2019 de fecha 15/03/2019.
- iii. La Resolución de Alcaldía N°0008/2019/MDPN de fecha 02 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades– Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, a través del Expediente N° 001822-2019 de fecha 05/03/2019 promovido por el Sr. Hugo Alonzo Martínez Ramos, en su condición de encargado de la Oficina de Abastecimiento de la entidad municipal, presenta al despacho de alcaldía su CARTA DE RENUNCIA por los motivos que se indican, al cargo que viene desempeñando a la fecha.

Que, el Informe N° 042-RR.HH/MDPN/2019 de fecha 15/03/2019, promovido por la Unidad de Personal, señala que el Servidor Sr. Hugo Alonzo Martínez Ramos ha sido designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 0008/2019/MDPN de fecha 02/01/2018 en el cargo de confianza de Encargado de la Oficina de Abastecimiento de la





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Entidad municipal, bajo los alcances del Contrato CAS confianza, siendo potestad y voluntad de la autoridad edil aceptar o no la renuncia del Servidor a través del Acto Resolutivo correspondiente, notificándose posteriormente a la Unidad de Personal para dar por concluida su incorporación en Planilla CAS y proceder conforme corresponde.

Que. el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0008/2019/MDPN de fecha 02/01/2019, se RESOLVIÓ en su Artículo Primero: "DESIGNAR al Sr. MARTINEZ RAMOS, Hugo Alonzo; en el cargo de confianza de ENCARGADO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 y 17 del artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA del Sr. Hugo Alonzo Martínez Ramos, promovido a través del expediente administrativo N° 001822-2019 de fecha 05/03/2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación del Sr. Hugo Alonzo Martínez Ramos, en el cargo de confianza como **ENCARGADO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley al despacho de la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al Interesado, al despacho de la Gerencia Municipal y a la Unidad de Personal de la Municipalidad a fin de dar por concluido el Contrato CAS Confianza del Sr. Hugo Alonzo Martínez Ramos.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

- C.C.
* Interesado
* Gerencia
* Unid. De Personal
* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA